



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ

Tel/Fax (03435) 491048 - 491060

E-mail: munhernandez@arnet.com.ar

Bvard. Sabá Z. Hernández y Belgrano

C.P. 3455 - HERNÁNDEZ, DEPARTAMENTO DE HERNÁNDEZ

DECRETO N° 30/2.017

FECHA: 31/03/2.017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 793 que fuera tratada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 30/03/2.017, por la que se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 785;

POR ELLO, conforme a la Ley N° 10.027

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE VILLA SABÁ Z. HERNÁNDEZ**

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 793/17, por la que se modifica el Artículo 1° de la Ordenanza N° 785/2016, estableciéndose para las calles Sargento Cisterna y Tratado del Pilar el doble sentido de circulación.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3°.- Dése conocimiento a las áreas municipales competentes.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.



ARGENTINO S. SÁNCHEZ
Secretario de Gobierno
Obras y Servicios Públicos
Hernández

HECTOR H. D. FACCIANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
HERNANDEZ



MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HERNANDEZ

Municipalidad de Hernandez Honorable Concejo Deliberante Entradas y Salidas	
ORDEN N° 85	F° N° 8
ENTRO	SALIO
DÍA: 03	DÍA: 03
MES: 04	MES: 04
AÑO: 2017	AÑO: 2017
HORA: 10:30	HORA: 10:00

ORDENANZA N°793

FECHA: 30/03/2.017

VISTO:

La Ordenanza N° 785 promulgada por Decreto N° 126/2016; Y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario producir una modificación en el sentido de las calles Sargento Cisterna y Tratado del Pilar, a raíz de que por diferentes obras de mejoras de desagües pluviales, cordón cuneta y afirmado, que se están realizando en calles paralelas y perpendiculares a las mismas, que impiden que se proyecte el tránsito hasta la finalización de dichas arterias;

Que por consiguiente se obliga a los diferentes vehículos a transitar en sentido contrario al establecido;

POR ELLO, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley 10.027 y sus modificatorias:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HERNANDEZ
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 1° de la Ordenanza N°785, estableciéndose para las calles Sargento Cisterna y Tratado del Pilar el doble sentido de circulación.

ARTÍCULO 2°.- De forma.

Sala de Sesiones, Hernández, 30 de Marzo de 2.017.-

Aprobado por unanimidad.-



CLAUDIA FLORENCIA MORALES
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Hernández - Entre Ríos

IRENE VANESA BENTANCOR
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
HERNANDEZ - ENTRE RIOS

Dpto. EJECUTIVO
ENTRO
Fecha: 03/04/2017
Hora: 10:30